

Ampliada inscripción hasta el 26 de septiembre

Concurso Plan Estratégico Elda 2030

Para personas físicas o jurídicas con escaparate o soporte visible



ELDA 2030

CONCURSO PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANECERÁ ABIERTA DESDE LAS 00:01 HORAS DEL 29 DE JULIO DE 2021 A LAS 23:59 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (AMBOS INCLUSIVE)

OBJETO DE LA AYUDA

Se pone en marcha este concurso, cuyo objeto es premiar la labor del tejido comercial en la promoción del desarrollo y crecimiento estratégico de la ciudad, a través del fomento de la participación y de la visibilización del Plan Estratégico Elda2030.

Por tanto, se premiará la mayor difusión del Plan Estratégico Elda2030 a través de Redes Sociales tanto en FACEBOOK como INSTAGRAM.

PARTICIPANTES Y TEMÁTICA

Podrán participar en el concurso toda persona física o jurídica titulares de comercios y/o establecimientos de Elda, que cuenten con local abierto en el término municipal de Elda (según certificado de situación censal en la Agencia Tributaria), con escaparate o soporte

visible para el público en vigor para el desarrollo de su actividad, antes del 31 de mayo de 2021.

Para poder acceder a estos premios deberá:

1. En primer lugar, adherirse al plan de promoción y participación del Plan Estratégico Elda 2030. Para ello, deberán firmar anexo II y adjuntarlo como justificante.

2. En segundo lugar, deberán promocionar y fomentar la participación en el Plan Estratégico Elda 2030 a través de distintos canales:

- Decorando sus escaparates con la imagen del Plan Estratégico Elda 2030, imagen que podrán recoger en Idelsa y que será aportada por el Ayuntamiento. Dicha imagen deberán colocarla en lugar visible del escaparate. Se deberá adjuntar justificante fotográfico.

- Publicando un post con esta decoración en Facebook, Instagram o en ambos con el #ELDA2030 y etiquetado al Ayuntamiento de Elda. Se deberá adjuntar como justificante imagen fotográfica, donde aparezca dicho post y el número de “me gustas” tanto en Facebook como Instagram, o ambos, que a fecha de finalización del concurso hayan obtenido. El número de me gustas deberá estar visible y dicha cifra será el dato que se tome como referencia en los criterios de valoración.

En todo caso, los participantes deben encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, Hacienda Pública, de los tributos e ingresos públicos municipales, así como de otras Administraciones.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de inscripciones será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el día 26 de septiembre de 2021.

INSCRIPCIONES

La inscripción se presentará, exclusivamente, por registro electrónico a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda <http://sedeelectronica.elda.es/>, adjuntándola como anexa a la “Instancia genérica IDELSA”. Los modelos de solicitudes y anexos se encuentran disponibles en la página web www.idelsa.es

Para la identificación del usuario en esta Sede, el Ayuntamiento de Elda: ver la página de la ayuda en sede electrónica del Ayuntamiento de Elda <http://sedeelectronica.elda.es/>

La solicitud deberá ser formulada por la persona solicitante o, en su caso, representante adjuntando el modelo de representación. En el caso de personas jurídicas, el que ejerza la representación legal de la empresa.

PERFIL DEL AYUNTAMIENTO EN REDES SOCIALES

- Facebook:

<https://www.facebook.com/aytoelda/>

- Instagram:

https://www.instagram.com/ayto_elda/

Para cualquier consulta o aclaración que estimen oportunas podrán contactar con el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA).

Teléfono: 966989231 - Email: concursoelda2030@elda.es

DESARROLLO DEL CONCURSO

La duración del concurso será desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al concurso hasta el 24 de octubre de 2021.

En primer lugar, deberán adherirse al plan de promoción y participación del Plan Estratégico Elda 2030. Para ello, deberán firmar el anexo II de las bases reguladoras y adjuntarlo como justificante.

En segundo lugar, deberán promocionar y fomentar la participación en el Plan Estratégico Elda 2030 a través de distintos canales:

- Decorando sus escaparates desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al concurso, hasta el 24 de octubre de 2021 con la imagen del Plan Estratégico Elda 2030, imagen que podrán recoger en Idelsa y que será aportada por el Ayuntamiento. Dicha imagen deberán colocarla en lugar visible del escaparate. Se deberá adjuntar justificante fotográfico.
- Publicando un post, con esta decoración, en Facebook, Instagram o en ambos con el #ELDA2030 y etiquetado al Ayuntamiento de Elda. Se deberá adjuntar como justificante imagen fotográfica, donde aparezca dicho post y el número de “me gustas” tanto en Facebook como Instagram, o ambos, que hasta el 24 de octubre de 2021 hayan obtenido. El número de me gustas deberá estar visible y dicha cifra será el dato que se tome como referencia en los criterios de valoración.

En este sentido, se premiará la difusión en Redes Sociales que más impacto positivo haya generado en Facebook e Instagram.

Todos los justificantes deberán estar presentados como máximo a fecha de 3 de noviembre de 2021.

PREMIOS QUE SE OTORGAN

- UN PRIMER PREMIO AL MAYOR NÚMERO DE ME GUSTAS EN FACEBOOK: 2.000,00€.
- UN PRIMER PREMIO AL MAYOR NÚMERO DE ME GUSTAS EN INSTAGRAM: 2.000,00€.

- UN SEGUNDO PREMIO AL SIGUIENTE MAYOR NÚMERO DE ME GUSTAS EN FACEBOOK: 1.000,00€.
- UN SEGUNDO PREMIO AL SIGUIENTE MAYOR NÚMERO DE ME GUSTAS EN INSTAGRAM: 1.000,00€.

El jurado podrá conceder los ACCÉSIT de hasta 500 euros, a aquéllos que cumplan los requisitos mínimos exigibles y que se hayan acreditado un alto nivel de justificación en la difusión del Plan Estratégico a través de sus Redes Sociales, mediante el escaparate de sus establecimientos o por cualquier otro canal promocional.

La percepción de los presentes premios del CONCURSO PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030, no es incompatible con cualquier subvención en materia del fomento socio-económico.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Los premios que se concedan al amparo de estas bases se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 801/43333/47900, por importe máximo de 453.521,01 €.

FALLO DEL CONCURSO Y PUBLICACIÓN DEL MISMO

Por las características del propio concurso, el Fallo del Jurado será inapelable. Se procederá a su publicación (a efectos de notificaciones) del listado de premiados/as provisional en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Elda y en la página web de IDELSA. Procediendo a dar un plazo de presentación de reclamaciones. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas, si procede, las mismas, se publicará de la misma forma el listado de premiados/as definitivo.

Si a criterio del jurado prosperase alguna alegación presentada, como las valoraciones son numéricas, la exclusión de una persona premiada hará subir posiciones a quienes hayan obtenido menor puntuación, por lo que no será necesaria una nueva evaluación de los trabajos.

El acta de fallo será firmada por los miembros del Jurado y remitida para ser registrada en IDELSA. Procediéndose a la publicación definitiva (a efectos de notificación) del nombre de los ganadores tanto en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Elda y en la página web de IDELSA.